



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** AJE-FCQ-UNC

---

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

En la ciudad de Córdoba, a los 14 días del mes de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RD-2025-229-E-UNC-DEC#FCQ *Ad Referéndum* del HCD, ratificada por RHCD-2025-88-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dr. Marcelo M. MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Verónica A. VARGAS, a los efectos de considerar la denuncia presentada por el apoderado de la Lista 7, Gabriel Morón, en la que manifiesta que a menos de 3 m del ingreso al Edificio de Cs I de la FCQ se encuentra publicidad a favor de la lista Potenciar, en forma de voto donde claramente se indica que se debe votar a dicha fórmula, que se anexa como archivo adjunto.

ATENTO: A los alcances del Art. 115 del Reglamento Electoral de la UNC.

CONSIDERANDO:

Que en inc. B) del AJE-2025-11-E-UNC-JE# FCQ-UNC las agrupaciones estudiantiles se comprometieron, en el marco de la presente elección, a no realizar actividades proselitistas durante la veda electoral en el radio de acción del edificio de Ciencias I donde transcurre el acto electoral. Entiéndase por actividad proselitista toda interacción con electores que involucre entrega de información u objetos que hagan alusión a alguna fuerza política en particular ya sea en el marco de las elecciones estudiantiles como así también en las vinculadas a autoridades unipersonales y que durante la veda el edificio de Ciencias I y la zona delimitada estará libre de banderas, banners, afiches y cualquier otro elemento que hagan alusión a agrupaciones políticas,

Que mediante AJE-2025-14-E-UNC-JE#FCQ-UNC se comunicó el procedimiento para el acto eleccionario del presente año, donde en el punto 5 se detallan los aspectos particulares de la veda electoral.

Que habiéndose presentado integrantes de la Junta Electoral de esta Facultad solicitando el retiro del material en cuestión y ante la negativa del apoderado de la agrupación Franja Morada, Juan José Casiva.

Esta Junta RESUELVE:

Elevar el reclamo a la Dirección Electoral de la Universidad solicitando una inmediata intervención y aplicación de las sanciones correspondientes.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión firmando de conformidad la presente acta.

